

MINUTA CONJUNTA

Presentado por los Concejales Municipales

Lic. Hernán Domínguez - Lic. Silvia Mendieta - Alcibíades Quiñonez



San Lorenzo 29 de Marzo de 2017

VISTO: La necesidad de conocer a fondo las actividades y/o gestiones realizadas por la Dirección de Aseo Urbano de nuestro Municipio.-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010 en su Sección 3 "De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal", en su Artículo 36° establece que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:
a) n) la Junta Municipal, por resolución fundada, podrá solicitar a la Intendencia Municipal datos, informaciones e informes con relación a cualquier cuestión relacionada con el funcionamiento de la Municipalidad. En cada caso concreto, el petitorio realizado por la Junta podrá fijar el plazo dentro del cual deberá responderse al pedido y, en caso de que no se fije ningún plazo, se entenderá que el mismo es de 30 (treinta) días. La Intendencia Municipal estará compelida a responder dentro del plazo respectivo pudiendo solicitar prórroga por una sola vez.; -----

POR TANTO

REMITO LA PRESENTE MINUTA A LA PLENARIA PARA SU CONSIDERACIÓN POR PARTE DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES:

Primero:

SOLICITAR, al Ejecutivo Municipal en un plazo no mayor de 7 (siete) días, Remita Informe pormenorizado y detallado sobre la gestión que viene realizando la Dirección de Aseo Urbano de nuestra Institución.-----

A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES.


Lic. Silvia Mendieta
CONCEJAL MUNICIPAL


Lic. Hernán Domínguez
CONCEJAL MUNICIPAL


Alcibíades Quiñonez
CONCEJAL MUNICIPAL

SAN LORENZO - PARAGUAY

